



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION N° 510/13 DEL CONSEJO DIRECTIVO Jueves 15 de agosto de 2013

En Lima siendo las 09:30 horas del día jueves 15 de agosto del año 2013, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, la Sesión N° 510/13 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora María del Carmen Levaggi Vega, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 509.

En este momento de la sesión se retiró el señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General del OSIPTEL, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

II. PRESENTACIÓN

II.1. Informe Oral solicitado por la empresa Americatel Perú S.A. – Recurso de Apelación contra la Resolución N° 505-2013-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00083-2012-GG-GFS/PAS

Se otorgó el uso de la palabra a la señora Paola Márquez Mantilla quien informó en representación de la empresa Americatel Perú S.A., con relación al recurso de apelación presentado contra la Resolución de Gerencia General N° 505-2013-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00083-2012-GG-GFS/PAS.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

En este momento se reincorporó a la sesión el señor Jorge Apoloni Quispe.

II.2. Audiencia solicitada por la empresa América Móvil Perú S.A.C. – Tema: Proyecto de Normas Relativas al Acceso de los Emisores de Dinero Electrónico a los Servicios de Telecomunicaciones.

Se otorgó el uso de la palabra a los señores Juan Rivadeneyra Sanchez, Gerardo Soto Carillo y Manuel Alvarez Alfaro quienes informaron en representación de la empresa América Móvil Perú S.A.C., con relación al tema: Proyecto de Normas Relativas al Acceso de los Emisores de Dinero Electrónico a los Servicios de Telecomunicaciones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

En este momento de la sesión se retiró nuevamente el señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General del OSIPTEL, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

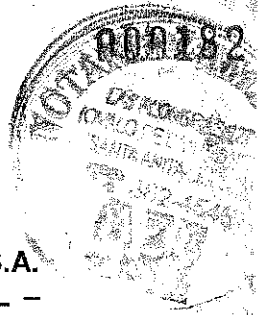
III. ORDEN DEL DIA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III.1. Recurso de apelación presentado por la empresa Américatel Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 487-2013-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00024-2012-GG-GFS/PAS

Mediante Informe N° 280-GG/2013, la Gerencia General elevó el Informe N° 156-GAL/2013 a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presentó el Proyecto de Resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa Américatel Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 487-2013-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 510/2166/13

Visto el Informe N° 156-GAL/2013, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar parcialmente fundado el Recurso de Apelación presentado por la empresa Américatel Perú S.A. contra la Resolución N° 487-2013-GG/OSIPTEL, y, en consecuencia modificar la multa de diez (10) UIT a una amonestación.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación a la empresa apelante de la resolución correspondiente.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.2. Recurso de apelación presentado por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Gerencia General N° 485-2013-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00020-2012-GG-GFS/PAS

Mediante Informe N° 278-GG/2013, la Gerencia General elevó el Informe N° 152-GAL/2013 a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presentó el Proyecto de Resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Gerencia General N° 485-2013-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 510/2167/13

Visto el Informe N° 152-GAL/2013, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar fundado el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Gerencia General N° 485-2013-GG/OSIPTEL, y en consecuencia, revocar la multa impuesta, ascendente a diez (10) UIT.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la resolución correspondiente a la empresa apelante.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

III.3. Recurso de apelación presentado por la empresa Américatel Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 505-2013-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00083-2012-GG-GFS/PAS

Mediante Informe N° 272-GG/2013, la Gerencia General elevó el Informe N° 146-GAL/2013 a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presentó el

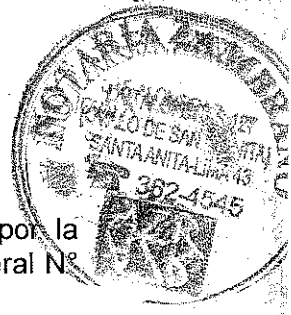


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000183



Proyecto de Resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa Americatel Perú S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 505-2013-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 510/2168/13

Visto el Informe N° 146-GAL/2013, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar improcedente por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Americatel Perú S.A., contra la Resolución de Gerencia General N° 505-2013-GG/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación a la empresa Americatel Perú S.A. de la resolución correspondiente.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

En este momento se reincorporó a la sesión el señor Jorge Apoloni Quispe.

III.4. Publicación para comentarios del proyecto de "Reglamento de Notificación de Actos Administrativos vía Correo Electrónico del OSIPTEL.

Mediante Informe N° 281-GG/2013, la Gerencia General elevó el Informe N° 155-GAL/2013 mediante el cual presenta, para comentarios, el proyecto de "Reglamento de Notificación de Actos Administrativos vía Correo Electrónico del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

Acuerdo 510/2169/13

Visto el Informe N° 155-GAL/2013, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Aprobar que se publique para comentarios el proyecto de "Reglamento de Notificación de Actos Administrativos vía Correo Electrónico del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente sea publicada en el diario oficial El Peruano, así como su publicación conjuntamente con el proyecto de Reglamento de Notificación de Actos Administrativos vía Correo Electrónico del OSIPTEL y su Exposición de Motivos en la página web institucional del OSIPTEL.
- Definir un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que la resolución correspondiente sea publicada en el diario oficial El Peruano, para que los interesados puedan presentar sus comentarios respecto al proyecto de Reglamento antes mencionado en el formato establecido.
- Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



IV. INFORME

IV.1. Informe de Gerencia General, cumplimiento de acuerdo adoptado en Sesión 502/13

El Gerente General del OSIPTEL, señor Jorge Apoloni Quispe informó que a la fecha había cumplido con el encargo recibido del Consejo Directivo mediante Acuerdo 502/2131/13 con la emisión de la Directiva respectiva.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 12:20 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

epf

Jorge Apoloni Quispe *[Signature]*